

Diario Oficial El Peruano y el portal web de la institución:
www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO SALAZAR GONZALES
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1916231-2

Designan Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ANA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 044-2020-ANA-GG

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

El Informe Legal N° 819-2020-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene potestad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes;

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaria Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, asimismo, el artículo IV del Título Preliminar del acotado Reglamento, ha previsto la definición del titular de la entidad; señalando que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende por tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2020-ANA-GG se designó a la Abg. Onelia Piccini Solis, como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a sus funciones como Especialista Legal de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, con Resolución Jefatural N° 212-2020-ANA se designó a la Abg. Lillian Lourdes Carrillo Meza en el cargo de Asesora de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación realizada con Resolución de Gerencia General N° 001-2020-ANA-GG, y designar a su reemplazante;

Con los vistos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conclusión de designación

Dar por concluida, a partir de la fecha la designación en las funciones de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Autoridad Nacional del Agua, efectuada a la Abg. Onelia Piccini Solis con Resolución de Gerencia General N° 001-2020-ANA-GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designación

Designar, a partir de la fecha, a la Abg. Lillian Lourdes Carrillo Meza como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a sus funciones como Asesora de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3°.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los interesados, y a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TULIO E. SANTOYO BUSTAMANTE
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua

1916231-3

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Designan Director II de la Oficina de Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 329-2020-MIMP

Lima, 29 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2020-MIMP se designa a la señora AURORA RUBI ZEGARRA HUAPAYA en el cargo de Directora II de la Oficina de Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la citada designación, correspondiendo designar a la persona que la reemplazará;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida la designación de la señora AURORA RUBI ZEGARRA HUAPAYA al cargo de Directora II de la Oficina de Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.